

**MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES**

**SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, **10 OCT. 2025**

**VISTO:** la CXX Reunión Ordinaria del Foro de Consulta y Concertación Política del MERCOSUR (FCCP) que se llevará a cabo, en el marco de la Presidencia Pro Témpore de Brasil del Mercosur (PPTB), el día 10 de octubre de 2025, en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil;-----

**CONSIDERANDO:** **I)** que la República Oriental del Uruguay le otorga especial relevancia a la agenda social y el diálogo político en el marco del bloque regional y a los temas que se han incorporado a la agenda de trabajo del Foro;-----

**II)** que se entiende pertinente designar en Misión Oficial al Subdirector de Mercosur del Ministerio de Relaciones Exteriores, señor Pedro Schinca, en su calidad de Coordinador Nacional Alterno de la República Oriental del Uruguay ante el FCCP;-----

**III)** que, por razones de itinerario, es necesario que el Coordinador Nacional Alterno de la República Oriental del Uruguay ante el FCCP, señor Pedro Schinca, parta desde Montevideo hacia la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil, el día 9 de octubre de 2025, arribando el mismo día a dicha ciudad; emprendiendo su retorno el día 11 de octubre de 2025, arribando el mismo día a la República;-----

**IV)** que el viático diario a otorgar en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil, es de U\$S 166,00 (dólares estadounidenses ciento sesenta y seis);-----

**V)** que el Coordinador Nacional Alterno, señor Pedro Schinca deberá pernoctar en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil, los días 9 y 10 de octubre de 2025;-----

**VI)** que al no pernoctar en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil, el Coordinador Nacional Alterno, señor Pedro Schinca, el día 11 de octubre de 2025, corresponde que el viático diario sea abatido en un 60% de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 56/002 de 19 de febrero de 2002, ascendiendo entonces a la suma de U\$S 66,00 (dólares estadounidenses sesenta y seis);-----

**ATENCIÓN:** a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley Nro. 15.809 de 08 de abril de 1986; artículo 53 de la Ley Nro. 16.170 de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley Nro. 19.924 de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley Nro. 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 46 de la Ley N° 19.924 de 18 de diciembre de 2020; Decreto Nro. 401/991 de 05 de agosto de 1991; Decreto Nro. 148/992 de 03 de abril de 1992; Decreto Nro. 56/002 de 19 de febrero de 2002; Decreto N° 07/009 de 2 de enero de 2009; Decreto Nro. 108/015 de 07 de abril de 2015; Decreto Nro. 206/016 de 4 de julio de 2016; numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo Nro. 421/020 de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo Nro. 216/021, de 3 de noviembre de 2021;-----

**EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**en ejercicio de atribuciones delegadas**

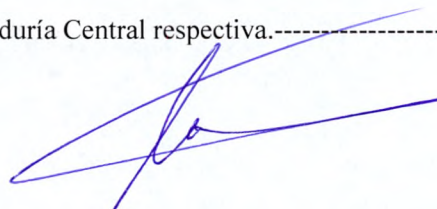
**RESUELVE:**

1º- Designase en Misión Oficial al Subdirector de Mercosur, del Ministerio de Relaciones Exteriores, señor Pedro Schinca, en su calidad de Coordinador Nacional Alterno de la República Oriental del Uruguay ante el FCCP, a efectos de participar en la CXX Reunión Ordinaria del Foro de Consulta y Concertación Política del MERCOSUR (FCCP) en el marco de la Presidencia Pro Témpore de Brasil del Mercosur (PPTB), entre los días 9 y 11 de octubre de 2025, en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil.-----

2º- El viático correspondiente al Coordinador Nacional Alterno, señor Pedro Schinca, por dos (2) días, 9 y 10 de octubre de 2025 en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil, por un importe diario de U\$S 166,00 (dólares estadounidenses ciento sesenta y seis) y por un (1) día, 11 de octubre de 2025, en la misma ciudad por un importe diario de U\$S 66,00 (dólares estadounidenses sesenta y seis), se atenderá con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 235, Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3º- El precio del pasaje correspondiente al Coordinador Nacional Alterno, señor Pedro Schinca, por el trayecto Montevideo - Brasilia - Montevideo, que no podrá superar el importe de U\$S 933,00 (dólares estadounidenses novecientos treinta y tres), se abonará con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 232, Programa 480, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

4º- Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----



**Alejandro Sánchez**  
Secretario de la  
Presidencia de la República